



10 de marzo de 2020

(20-1898)

Página: 1/2

Comité de Salvaguardias

Original: inglés

**NOTIFICACIÓN EN VIRTUD DEL PÁRRAFO 1 B) DEL ARTÍCULO 12 DEL
ACUERDO SOBRE SALVAGUARDIAS RELATIVA A LA CONSTATAción
DE LA EXISTENCIA DE DAÑO GRAVE O AMENAZA DE DAÑO GRAVE
A CAUSA DEL AUMENTO DE LAS IMPORTACIONES**

VIET NAM

Abonos de fosfato diamónico y monoamónico

Suplemento

La siguiente comunicación, de fecha 10 de marzo de 2020, se distribuye a petición de la delegación de Viet Nam.

De conformidad con el párrafo 1 b) del artículo 12 del Acuerdo sobre Salvaguardias de la OMC, el Ministerio de Industria y Comercio de la República Socialista de Viet Nam (en adelante denominado "MOIT") notifica que se ha constatado que existe daño grave o amenaza de daño grave a causa del aumento de las importaciones de "determinados abonos de fosfato diamónico y monoamónico" clasificados en los códigos 3105.10.90, 3105.30.00, 3105.40.00, 3105.51.00, 3105.59.00 y 3105.90.00 del SA.

1. Sírvanse facilitar pruebas de la existencia de daño grave o amenaza de daño grave a causa del aumento de las importaciones

La rama de producción nacional ha cambiado positivamente con la aplicación de la medida de salvaguardia. Sin embargo, la rama de producción nacional todavía no ha obtenido beneficios durante el período de aplicación de la salvaguardia y la tasa de crecimiento ha empezado a mostrar signos de contracción a partir de 2019. Este hecho demuestra que la rama de producción nacional sigue sometida a una intensa presión por la competencia de las importaciones, cuando el daño no ha sido superado.

2. Sírvanse facilitar información sobre si las importaciones han aumentado en términos absolutos o en relación con la producción nacional

Año	2016	2017	2018	6 meses 2018	6 meses 2019
Importaciones (toneladas)	862.918	952.186	676.432	291.563	268.857
Tendencia (%)	-	10,34	-28,96	-	-7,79
Relación entre las importaciones y el consumo interno (%)	80,37	74,34	64,11	59,19	62,58

El volumen de las importaciones objeto de examen tendió a disminuir, pasando de 952.186 toneladas en 2017 a 676.432 toneladas en 2018. No obstante, a medida que el arancel de salvaguardia se redujo gradualmente, la proporción de las importaciones examinadas empezó a mostrar una tendencia al alza en relación con la producción y el consumo internos. El consumo interno total aumentó del 59,19% en los seis primeros meses de 2018 al 62,58% registrado en los seis primeros meses de 2019.

3. Sírvanse describir de forma precisa el producto afectado

Determinados fertilizantes minerales o químicos incluidos en los códigos 3105.10.90, 3105.30.00, 3105.40.00, 3105.51.00, 3105.59.00 y 3105.90.00 del SA importados en Viet Nam.

4. En caso de que una medida definitiva sustituya a una medida provisional, o en caso de que se prorrogue una medida definitiva, sírvanse proporcionar una descripción escrita de cualquier parte del producto importado que deje de estar sujeta a la medida, así como los códigos del Sistema Armonizado con que ingresa dicha parte en el mercado, a nivel de 6 dígitos, por lo menos, y a nivel subnacional (por ejemplo, a nivel de 8, 9 o 10 dígitos), de ser factible

No se aplica.

5. Sírvanse describir de forma precisa la medida prevista

El MOIT todavía no ha propuesto medidas tras formular su determinación de existencia de daño grave. Actualmente está estudiando las medidas que procede recomendar.

6. Sírvanse indicar la fecha prevista de introducción de la medida

Véase la respuesta al punto 5 *supra*.

7. Sírvanse indicar la duración prevista de la medida

Véase la respuesta al punto 5 *supra*.

8. Si se trata de una medida cuya duración exceda de tres años, sírvanse indicar la fecha prevista del examen que (en virtud de lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo 7) ha de realizarse a más tardar al promediar el período de aplicación de la medida, en caso de que se haya fijado ya la fecha de dicho examen

Véase la respuesta al punto 5 *supra*.

9. Si la duración prevista excede de un año, sírvanse indicar el calendario previsto para la liberalización progresiva de la medida

Véase la respuesta al punto 5 *supra*.

10. En caso de que la notificación se refiera solo a una constatación de la existencia de daño grave o de amenaza de daño grave, y no a una decisión de aplicar o prorrogar una medida de salvaguardia

- i. sírvanse indicar los plazos para que las partes interesadas formulen observaciones, o cualquier otro procedimiento pertinente a la decisión de aplicar las medidas; y
- ii. sírvanse facilitar información con respecto al procedimiento para la celebración de consultas previas con los Miembros que tengan un interés sustancial como exportadores del producto de que se trate.

La información relativa al procedimiento y los plazos pertinentes de la investigación figura en el aviso de iniciación.

Sírvanse enviar a la siguiente dirección toda información u observación adicional:

LEGAL AFFAIRS DIVISION

TRADE REMEDIES AUTHORITY OF VIET NAM - MINISTRY OF INDUSTRY AND TRADE

Dirección: 25 Ngo Quyen Street, Hoan Kiem District, Hanoi, Vietnam

Teléfono: (+84 24) 7303.7898 (ext.: 130)

Fax: (+84 24) 7303.7897

Correo electrónico: pvtn@moit.gov.vn
